

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**17079** *RESOLUCION de 23 de mayo de 1983, de la Junta del Puerto de Santander, por la que se publica el orden de actuación de los opositores a una plaza de Practicante, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de octubre de 1982.*

Realizado con esta fecha el sorteo correspondiente para determinar el orden de actuación de los aspirantes en el segundo ejercicio de la oposición libre para cubrir la plaza de referencia, se ha obtenido el siguiente resultado:

1. María Luisa Rodríguez Altonaga.
2. Isabel Cuartas Setién.
3. Laureano Ruiz Pueyo.
4. José Fernando Moreno Benitez.
5. Luis Bolado Tagle.
6. María del Carmen Amparán Ruiz.
7. Ana María Cospedal Prieto.
8. Sara Rezola Aldaz.
9. José Ignacio Echezarreta Corredera.
10. Javier de la Maza Inza.
11. Lourdes Fuentes S. Bartolomé.
12. María Mercedes Hernando Hernando.
13. Guillermina López Bolado.
14. Juan Carlos Herrero Doalto.
15. Francisco Ruiz Rodríguez.
16. Sara María Blanco Alegre.
17. José Antonio García del Barrio.
18. Ana María Gómez Rabago.
19. Rafael Gutiérrez Gama.

Santander, 23 de mayo de 1983.—El Vicepresidente, Juan Nistal Bedia.—El Secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**17080** *ORDEN de 9 de mayo de 1983 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Antropología» de la Facultad de Biología de la Universidad de León.*

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Antropología» de la Facultad de Biología de la Universidad de León, anunciado por Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1983 P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**17081** *ORDEN de 1 de junio de 1983 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Análisis matemático» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo) para la provisión de

cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Análisis matemático» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Doña Margarita Esteve Toranzo, 5,00 puntos.  
Don Sergio Barba-Romero Casillas, 3,70 puntos.  
Don Sinesio Gutiérrez Valdeón, 3,30 puntos.

No se eleva propuesta para la cuarta plaza.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**17082** *ORDEN de 1 de junio de 1983 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Geometría V (Diferencial)» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Geometría V (Diferencial)» (Facultad de Ciencias) y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don José Jaime Hoyos Guerrero.  
Don Florentino García Santos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**17083** *ORDEN de 1 de junio de 1983 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Patología general y Propedéutica clínica» (Facultad de Medicina).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición, convocado por Orden de 1 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1982), para la provisión de diez plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Patología general y Propedéutica clínica» (Facultad de Medicina), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
Don José Villar Ortiz ... ..	4,32
Don Carlos Martínez Manzanares ... ..	4,32
Don Manuel Nonreal Basch ... ..	4,10
Don Fernando Escobar Jiménez ... ..	3,85
Don José María Manso Martínez ... ..	3,67
Don Francisco Cardellach López ... ..	3,60
Don Francisco Javier Laso Guzmán ... ..	3,45
Don Ramón Petiño Barrios ... ..	3,42
Don Jesús Millán Núñez-Cortés ... ..	3,35
Don Baltasar Orejas González ... ..	3,20

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**17084** *ORDEN de 6 de junio de 1983 por la que se convoca concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al de Catedráticos del mismo nivel.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 2.º del Real Decreto 161/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), y lo establecido en el apartado 3.º del artículo 2.º del Real Decreto-ley 11/1982, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26), procede proveer las vacantes correspondientes a dicho Cuerpo mediante concurso de méritos entre Profesores Agregados de Bachillerato.

En su virtud, el Ministerio de Educación y Ciencia, con informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto convocar la provisión de 400 plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, mediante concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato. La distribución por asignaturas será:

*Asignaturas*

Filosofía ... ..	34
Griego ... ..	61
Latín ... ..	46
Lengua y Literatura Españolas ... ..	18
Geografía e Historia ... ..	19
Matemáticas ... ..	29
Física y Química ... ..	29
Ciencias Naturales ... ..	31
Dibujo ... ..	36
Francés ... ..	39
Inglés ... ..	58

**Bases de la convocatoria**

**1. DETERMINACION Y PUBLICACION DE VACANTES**

Para determinar las cátedras concretas que, una vez resuelto el concurso de traslados hayan de corresponder al concurso de méritos se realizará el oportuno sorteo con arreglo a los siguientes criterios:

a) Se confeccionará una relación por cada asignatura en la que figuren las plazas que hayan resultado vacantes en el concurso de traslados del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

b) Se extraerá, al azar, un número, que habrá de corresponder a una vacante de la relación a que se refiere el apartado anterior.

c) La vacante determinada, según el apartado b), corresponderá al concurso-oposición libre; la siguiente, al concurso de méritos; la siguiente, de nuevo, al concurso-oposición libre, y así sucesivamente hasta finalizar la adjudicación de vacantes.

La relación de cátedras concretas que hayan correspondido a las plazas convocadas en cada turno se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

**2. FASES**

El concurso de méritos constará únicamente de la fase del concurso.

**3. ASPIRANTES**

Podrán participar en el presente concurso de méritos todos los Profesores pertenecientes al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato que no hayan obtenido plaza en anterior concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Los participantes sólo podrán concursar a la asignatura de las que son Profesores agregados.

**4. SOLICITUDES Y PAGO DE DERECHOS**

**4.1 Forma.**

Los que deseen tomar parte en el presente concurso de méritos deberán presentar instancia, por duplicado, conforme al modelo que se hallará a su disposición en las Direcciones Provinciales del Departamento y en los Departamentos de Enseñanza de los Servicios Territoriales de las distintas Comunidades Autónomas.

**4.2 Organismo a quien se dirigen.**

Las instancias, reintegradas con póliza de veinticinco pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, pudiendo ser presentadas en el Registro General del Ministerio o en cualquier Centro de los previstos en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones señaladas en dicho precepto.

**4.3 Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

**4.4 Importe de los derechos.**

Para poder participar en el concurso de méritos, los aspirantes deben justificar haber abonado en la Habilitación y Pagaduría del Ministerio (Alcalá, 34, Madrid-14), o en las respectivas Direcciones Provinciales del Departamento la cantidad de 2.700 pesetas (2.510, en concepto de derechos de examen, y 190, para formación de expediente). En todas las instancias deberá figurar el recibo de haber abonado los citados derechos o fotocopia compulsada.

La Habilitación, o las Direcciones Provinciales del Departamento, expedirán un recibo, por duplicado, de los cuales uno deberá unirse a la instancia y otro entregarse al interesado.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, que habrá de ser dirigido a la Habilitación y Pagaduría del Ministerio (Alcalá, 34, Madrid-14), o a las respectivas Direcciones Provinciales del Departamento, los aspirantes harán constar en el taloncillo destinado a dichos Centros, con la mayor claridad y precisión posibles, los datos siguientes:

1. Nombre y apellidos.
2. Asignatura.
3. Concurso de méritos a cátedras.

En los casos en que el citado pago se realice por giro postal o telegráfico, deberá unirse a la instancia fotocopia compulsada del resguardo de haber abonado el mismo.

**4.5 Defectos en las solicitudes.**

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días naturales, subsane la falta, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia, sin más trámite.

**4.6 Errores en las solicitudes.**

Los errores, de hecho, que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

**5. ADMISION DE ASPIRANTES**

**5.1 Lista provisional.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal publicará la lista provisional de admitidos por asignaturas en el «Boletín Oficial del Estado».

**5.2 Reclamaciones contra la lista provisional.**

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y ante la Dirección General de Personal, las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.